



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253-03-2017-MPT

Talara, veintisiete de marzo del dos mil diecisiete



VISTO, el Informe N° 074-03-2017-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionada a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del Ex Funcionario **Sr. DAVID ROLANDO BUENO HERRERA - Sub Gerente de Desarrollo Cultural y Juventudes**; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;
- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 038-03-2017-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, **Sr. DAVID ROLANDO BUENO HERRERA - Sub Gerente de Desarrollo Cultural y Juventudes**, por el monto de S/. 5,213.84 soles, de los cuales se le está deduciendo S/. 399.75 soles (aportes a Essalud 9%) y S/, 569.86 soles (aportes de AFP PROFUTURO); debiendo cancelársele el importe de **S/. 4,244.23 soles**;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

Artículo 1° .- APROBAR, la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, **Sr. DAVID ROLANDO BUENO HERRERA - Sub Gerente de Desarrollo Cultural y Juventudes**, por el importe de **S/. 4,244.23 (Cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con 23/100 soles)**.

Artículo 2° .- DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes de **ESSALUD**, el importe de S/. 399.75 (9%) y AFP PROFUTURO S/. 569.86 soles

Artículo 3° .-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



ABG. ROBERTO FARIAS RUIZ
SECRETARIO GENERAL (E)



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
URH
OPP
OAF
UCO
UT
Archivo
Mary S.